



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

UNITAT ADMINISTRATIVA 4961 - OF. GTE-IAE	
EXPEDIENT NÚM. E/H4961/2011/500276	RESOLUCIÓ NÚM. 599-6
ASSUMPTE: Acuerdo-Resolución Estimatoria / Beneficios Fiscales / Bonificaciones en el IAE	

Por Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. con N.I.F. A-46483095, representada por D. Jorge Mocholí Martín, se interpone, en fecha 14 de septiembre de 2011, con número de Registro General de Entrada 00110 2011 097765. recurso contra el recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2011, por tener concedida bonificación por inicio de actividad

Hechos

PRIMERO.- En aplicación de los datos censales comunicados a través de la matrícula, el Ayuntamiento de Valencia emitió el recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas que se detallan en el Anexo de Efectos Económicos.

SEGUNDO.- Mediante resolución nº 7004-H de 22 de junio de 2010. se resuelve conceder a la interesada la bonificación en el I.A.E. ejercicios 2010(40%), 2011 (30%), 2012 (20%), 2013 (10%), en base al artículo 88.1a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales..

TERCERO.- Consultados los datos obrantes en el Sistema Integral de Gestión Tributaria el recibo objeto de recurso no consta abonado al día de la fecha.

Fundamentos de Derecho

PRIMERO.- El art; 88.2a) del Real Decreto legislativo 2/2004. de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad del que los Ayuntamientos fijen una bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas, durante los cinco años siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo de desarrollo de la actividad, hasta el 50 por cien de la cuota correspondiente, aplicable a aquellos sujetos pasivos que inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota mínima municipal.

SEGUNDO.-La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

UNITAT: 4961 - OF. GTE-IAE	EXPEDIENT: E/H4961/2011/500276
ASSUMPTE: Acuerdo-Resolución Estimatoria / Beneficios Fiscales / Bonificaciones en el IAE	

Económicas, aprobada por el Ayuntamiento de Valencia y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, con fecha 24 de diciembre de 2004, regula en su artículo 3.2a) el mencionado beneficio fiscal, estableciendo una bonificación del cincuenta por cien para el primer año de ejercicio de la nueva actividad, siguiente a la conclusión del segundo periodo impositivo de desarrollo de la misma.

TERCERO.- Las Bases 62 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio regulan la anulación de derechos.

CUARTO.- La Base 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio regulan el procedimiento de aprobación de derechos por liquidaciones de notificación individual

QUINTO.- La Base nº 79.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio, que establece el control y fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico

En base a los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho enumerados y con la fiscalización favorable del Servicio Fiscal de Ingresos de la Intervención General, en virtud de delegación conferida por acuerdo de fecha 22 de junio de 2011 de la Junta de Gobierno Local, se dicta la siguiente:

Resolución

PRIMERO.- Estimar el recurso interpuesto por el interesado.

SEGUNDO.- Anular la liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas que se detalla en el Anexo de Efectos Económicos, por disfrutar de bonificación.

TERCERO.- Aprobar la nueva liquidación que consta en el Anexo de Efectos Económicos, con el porcentaje de bonificación correcto.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado

ANEXO DE EFECTOS ECONÓMICOS:



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

UNITAT: 4961 - OF. GTE-IAE	EXPEDIENT: E/H4961/2011/500276
ASSUMPTE: Acuerdo-Resolución Estimatoria / Beneficios Fiscales / Bonificaciones en el IAE	

Anulación de Liquidaciones				
Núm. Fijo	Concepto	NIF	Suj. Pasivo	
Objeto Tributario	Referencia Liquidación	C.I	Ref. Externa	Periodo Impositivo
				Importe
8901538366795	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	A 46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS	
115121	PRODUCCION ENERGIA TERMOELECTRICA			
20114946250IA01R002830	IA		ANUAL	2.214,34

Aprobación de Liquidaciones				
Núm. Fijo	Concepto	NIF	Suj. Pasivo	
Objeto Tributario	Referencia Liquidación	C.I	Ref. Externa	Periodo Impositivo
				Importe
8901538366795	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	A 46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS	
	PRODUCCION ENERGIA TERMOELECTRICA			
0105574814110260058458	IA			1.699,38

- 514,96 €

PER LA UNITAT ADMINISTRATIVA: València, 02 de novembre de 2011

El/La Cap de Secció GTE IAE

El/La Cap de Servei GTE-AE

El Tresorer

Signat: Belén Colvec Millet

Signat: Daniel Jarillo Herrero

Signat: Fernando Garcia Gomez

APROVADA L'ANTERIOR PROPOSTA: València,

- 2 DIC 2011

Davant meu, el secretari general de l'Administració municipal, p.d.

La Junta de Govern Local

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN
Vicesecretari General
de l'Administració municipal

03 / 03

P.D. DEL TERCER GOVERNADOR (D. Alfonso Grau Alonso)

ALFONSO GRAU ALONSO